



NORKA DÍAZ MORALES

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho (UDABOL). Diplomado en Derechos Humanos en la Administración de Justicia (UCB). Diplomado en Derecho Notarial (UNIVALLE). Diplomado en Derecho Procesal Penal (UNIOR). Maestría en Administración de Justicia (CEPI-USFX). Maestranda en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional (pénsum acabado) (CEPI-USFX). Doctoranda en Derecho (CEPI-USFX).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Artículos: "Ausencia de independencia judicial en Bolivia por falta de presupuesto", en: *Ciencia Latina. Revista multidisciplinaria virtual*, México. "La decadencia de la carrera judicial en Bolivia", en: *Ciencia Latina. Revista multidisciplinaria virtual*, México.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial o administrativa: Nueve años como funcionaria judicial especializada en área ordinaria en diferentes materias: Penal, Civil, Laboral, Niñez y Adolescencia; fungiendo también como juez y tribunal de garantías en materia constitucional.

Experiencia en el sector público: Vocal departamental del Beni de área ordinaria. Presidente de la Sala Penal gestiones 2022-2023. Juez Técnico de Tribunal de Sentencia, Juez de Sentencia, del Partido Laboral y Seguridad Social y Público de la Niñez y Adolescencia 2014-2019. Encargada de la Casa Judicial de San Borja 2017-2019. Asistente y Profesional II de la Jefatura Nacional del SENASAG nacional 2012.

Ejercicio libre de la profesión: Nueve años de experiencia como abogada, asesorando y litigando en materia penal, civil, familiar, niñez, tributaria, administrativa y constitucional.

Ejercicio en el sector privado: Tres años como gerente y representante legalmente de la empresa de comestibles Verona SRL.

Docencia universitaria: Docente y facilitadora en la Escuela de Jueces del Estado que forma y capacita a vocales, jueces, funcionarios judiciales 2019-2023, distintos cursos destacando el Curso de "Relaciones Humanas, Atención al Usuario y Ética Jurídica" de 2022.

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Es imperativo destacar y poner de relieve dos criterios fundamentales:

- La esencia de la justicia reside en los jueces y es preocupante que, en general, la sociedad no esté satisfecha con el desempeño de las actuales autoridades.
- Los altos índices de corrupción no solamente ponen en peligro la independencia judicial, sino que fomentan la impunidad. Estos elementos perjudican notoriamente a la ciudadanía en general, ya que solo aquellos que pueden comprar justicia tienen acceso a ella. Se requieren con urgencia medidas correctivas contra la corrupción dentro del Órgano Judicial.

Por otro lado, desde nuestra experiencia de nueve años en el Órgano Judicial, sabemos de primera mano que la demora en la administración de justicia no siempre se debe a la labor de los jueces, sino a la falta de provisión de todas las necesidades para un servicio óptimo. Esto incluye salarios dignos y equitativos para el personal en la capital y en las provincias, suministro de material de oficina, mobiliario, equipos electrónicos, implementación de sistemas en todas las provincias, infraestructura adecuada en los edificios judiciales y la creación de juzgados y personal suficiente para abordar la carga procesal. Todos estos factores obstaculizan al Estado en el cumplimiento del derecho fundamental de acceso a una justicia eficiente, pronta, oportuna, transparente y sin dilaciones.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

Considerando las competencias atribuidas al Tribunal Supremo de Justicia según la Ley Nro. 025, tengo a bien elevar la siguiente propuesta técnica:

- Elaboración de un proyecto de ley para la instauración y promoción de la carrera judicial, que establezca un marco normativo cerrado en criterios meritocráticos.
- Elaboración de un proyecto de ley para la creación de ítems, juzgados y vocalías para el departamento del Beni, en mérito a la carga procesal de cada materia y crecimiento demográfico de cada jurisdicción.
- Impulsar y promover que Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia comisione al o la Presidente como cabeza de la DAF, nivele los salarios entre capital y provincia, así como su nivelación salarial.
- Promover y coordinar con los municipios de cada jurisdicción la transferencia a título gratuito de bienes inmuebles para el funcionamiento del Tribunal Departamental de Justicia de capital y casas judiciales en provincia, logrando así que aquellos recursos asignados a arrendamientos vayan a ser utilizados como base de construcción de la infraestructura necesaria.
- Cero tolerancia a la corrupción.